

**ESCUELA MUNICIPAL VILLA CAROLINA
TEMUCO**



**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR
(PISE)**

ACTUALIZACIÓN 2026

RBD 5606-5

Boyeco #0561, sector Pedro de Valdivia, Temuco

Educación Parvularia y Educación Básica

Director (Luis Gonzalo Lazo Millar)

Inspectora General (Nadia Navarro Brun)

Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas)

“Formación ciudadana con énfasis en la inclusión, interculturalidad y entrega de valores”

**CONTROL DEL DOCUMENTO**

Elemento	Antecedente
Establecimiento	Escuela Municipal Villa Carolina
RBD	5606-5
Dirección	Boyeco #0561, sector Pedro de Valdivia, Temuco
Dependencia	DAEM Temuco
Niveles	Educación Parvularia y Educación Básica
Actualización	2026
Director	Director (Luis Gonzalo Lazo Millar)
Inspectora General	Inspectora General (Nadia Navarro Brun)
Encargado PISE	Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas)

Fuentes institucionales utilizadas

- PISE institucional anterior de Escuela Villa Carolina.
- Informe Técnico de Auditoría PISE, Escuela Villa Carolina, Temuco, abril de 2026.
- Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa 2026.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) Escuela Municipal Villa Carolina 2025.
- Formato institucional de Acta de Simulacro de Evacuación.
- Antecedentes operativos 2026 confirmados por el establecimiento durante el proceso de actualización.
- Protocolo de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) - DS N° 44, documento remitido por Municipalidad de Temuco.
- Procedimiento de Prevención del Suicidio de funcionarios/as conforme a Circular N° 3873 SUSESO.
- Ficha de Evento Crítico de la Municipalidad de Temuco.
- Checklist de Kit de Emergencia y Botiquín basado en DS N° 594/1999.
- Procedimiento Estándar de Emergencia por Rebalse de Trampa de Grasa para establecimientos educacionales municipales.
- Acta de Reuniones del CGRD y Registro de Asistencia de Simulacro de Emergencia 2026.
- Control Mensual Checklist Extintores 2026.
- Para esta actualización se utilizan los datos operativos 2026 confirmados por el establecimiento cuya base es LIRMI Y SIGE.

**ÍNDICE**

Apartado	Página
1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	5
2.1 Marco conceptual	5
2.2 Marco legal y normativo	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 Objetivo general	7
3.2 Objetivos específicos	7
4. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO	7
5. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA EMERGENCIA	8
5.1 Instancia de coordinación de seguridad / Comité GRD	8
5.2 Coordinación operativa	8
5.3 Líder de Emergencia Estudiantil y responsabilidad del adulto	9
5.4 Revisión de baños durante evacuaciones	9
5.5 Apoyo a personas que requieren asistencia	9
6. SISTEMA DE ALARMA, COMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO	10
6.1 Alarma	10
6.2 Comunicación externa	10
6.3 Comunicación con apoderados	10
6.4 Control de acceso	10
6.5 Comunicación interna durante emergencias	10
7. RECURSOS DE EMERGENCIA: SITUACIÓN ACTUAL	11
8. ZONAS DE SEGURIDAD, RUTAS Y EVACUACIÓN EXTERNA	12
9. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	12
9.1 Consideraciones según el momento y lugar de la emergencia	14
9.2 Emergencias en actividades extraescolares o fuera de la jornada habitual	14
10. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SEGÚN EMERGENCIA	15
10.1 Sismo	15
10.2 Incendio	15
10.3 Fuga de gas	16
10.4 Explosión o deflagración	16
10.5 Amenaza de bomba u objeto sospechoso	17
10.6 Inundación, anegamiento o ingreso de agua	17
10.7 Corte de agua potable	17
10.8 Corte de energía eléctrica	18



Apartado	Página
10.9 Rebalse o falla de trampa de grasa	18
10.10 Viento fuerte, tormenta eléctrica y amenaza climática	18
10.11 Humo externo, mala calidad del aire o incendio exterior	19
10.12 Asalto, robo, intrusión o persona amenazante	19
10.13 Accidente grave o emergencia médica	20
10.14 Consumo de alcohol y/o drogas	20
10.15 Salud mental, autolesiones o riesgo suicida	20
10.16 Productos de aseo y sustancias potencialmente peligrosas	21
10.17 Accidente o emergencia vial en el entorno inmediato	21
10.18 Derrame o liberación de sustancia peligrosa o desconocida	22
10.19 Accidente laboral grave o fatal	22
11. PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ESTUDIANTES EN EMERGENCIA	23
12. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL	23
12.1 Retiro de estudiantes durante la jornada escolar	23
12.2 Salida de estudiantes al término de la jornada escolar	24
12.3 Seguridad y prevención de riesgos en cocina	24
12.4 Uso seguro del comedor escolar	25
12.5 Presencia de vectores y plagas	25
12.6 Enfermedades transmisibles y situaciones sanitarias	25
12.7 Ingreso de vehículos al patio exterior	26
12.8 Extracción de residuos y limpieza de dependencias	26
12.9 Rotura de vidrios	26
13. MATRIZ DE AMENAZAS Y RIESGOS	27
14. SIMULACROS Y EJERCICIOS DE EMERGENCIA	29
15. REGISTROS Y CARPETA DE EVIDENCIAS	30
16. PLAN DE MEJORAMIENTO PISE 2026	31
17. NORMALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN POSTERIOR A UNA EMERGENCIA	32
18. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD	32
19. PROYECCIÓN Y CONTINUIDAD PISE 2027	33
20. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y REVISIÓN	33
21. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	34



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de la Escuela Villa Carolina de Temuco constituye el instrumento institucional destinado a organizar las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia que puedan afectar a la comunidad educativa.

Su propósito fundamental es proteger la vida y la integridad de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, personal externo, apoderados y demás personas que se encuentren al interior del establecimiento, estableciendo procedimientos claros de actuación, evacuación, comunicación y coordinación ante diferentes situaciones de riesgo.

La actualización 2026 recoge los procedimientos establecidos en el PISE institucional anterior e incorpora las observaciones y oportunidades de mejora identificadas en el Informe Técnico de Auditoría PISE 2026, fortaleciendo especialmente la organización de emergencia, los simulacros, los registros, la identificación de riesgos, los recursos disponibles y los mecanismos de mejora continua.

El PISE se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa y los demás planes específicos de la escuela. Será revisado periódicamente y después de simulacros, emergencias reales o modificaciones relevantes en la infraestructura, organización o condiciones de riesgo del establecimiento.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1 Marco conceptual

El Plan Integral de Seguridad Escolar es un instrumento de gestión preventiva y de respuesta que busca fortalecer una cultura de seguridad, autocuidado y responsabilidad colectiva. Su aplicación comprende la identificación de amenazas, la reducción de condiciones de riesgo, la preparación de la comunidad, la respuesta organizada ante emergencias y la recuperación posterior.

La gestión del riesgo se desarrolla de manera participativa y contextualizada, considerando las características de la infraestructura, las personas que integran la comunidad educativa, los recursos disponibles y las amenazas presentes en el entorno. En la Escuela Villa Carolina este enfoque se articula con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa y los demás instrumentos de gestión institucional.

La inclusión constituye un criterio transversal del PISE. Por ello, la preparación y evacuación deben considerar apoyos para quienes requieran asistencia adicional, resguardando la dignidad, confidencialidad y seguridad de las personas.



2.2 Marco legal y normativo

Norma / instrumento	Aplicación al PISE
Resolución Exenta N° 2.515 de 2018, Ministerio de Educación	Aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar y constituye una referencia normativa central para su elaboración y actualización.
Ley N° 21.364	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el enfoque nacional de gestión del riesgo de desastres.
Decreto Supremo N° 44 de 2024, Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Regula la gestión preventiva de riesgos laborales e incorpora exigencias de gestión del riesgo de desastres en los centros de trabajo.
Decreto Supremo N° 594 de 1999, Ministerio de Salud	Establece condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo y orienta controles asociados a higiene, botiquín y condiciones de seguridad.
Decreto Supremo N° 548 de 1988, Ministerio de Educación, y modificaciones	Establece exigencias relacionadas con infraestructura y condiciones de los locales educacionales.
Circular N° 3873 SUSESO	Marco utilizado por la Municipalidad de Temuco para el procedimiento de prevención del suicidio de funcionarios/as y actuación frente a eventos críticos en el ámbito laboral.
Orientaciones PISE - MINEDUC / lineamientos de seguridad escolar	Orientan la prevención, preparación, respuesta, simulacros, organización y mejora continua de la seguridad escolar.
Proyecto Educativo Institucional y Reglamento Interno 2026 de Escuela Villa Carolina	Articulan el PISE con los principios institucionales y con protocolos específicos de convivencia, accidentes, salud mental, drogas y otras situaciones reguladas por la escuela.

Los procedimientos municipales remitidos durante 2026 se consideran documentación complementaria del PISE y estarán disponibles en la carpeta de evidencias y gestión del riesgo del establecimiento.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer una organización y procedimientos de prevención y respuesta que permitan actuar de manera segura, coordinada y oportuna frente a situaciones de emergencia, protegiendo la vida y la integridad de todas las personas que conforman o se encuentren presentes en la comunidad educativa de la Escuela Villa Carolina.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar amenazas y condiciones de riesgo propias del establecimiento y su entorno.
- Definir roles y responsabilidades para la respuesta ante emergencias.
- Establecer procedimientos diferenciados según el tipo de emergencia.
- Identificar rutas, zonas de seguridad y recursos disponibles.
- Considerar apoyos para personas que requieran asistencia durante una evacuación.
- Realizar simulacros periódicos y evaluar sus resultados.
- Mantener registros y evidencias que permitan la mejora continua.
- Establecer mecanismos de comunicación con familias, sostenedor y organismos de emergencia.
- Promover una cultura preventiva y de autocuidado en toda la comunidad educativa.
- Revisar y actualizar periódicamente el PISE.

4. IDENTIFICACIÓN Y CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO

Antecedente	Situación 2026
Matrícula	285 estudiantes
Docentes	39
Asistentes de la educación	37
Personal externo de alimentación	6 trabajadores
Edificación	Edificio escolar de tres pisos
Accesibilidad	El establecimiento dispone de rampa de acceso y ascensor; el ascensor no se considera vía de evacuación de emergencia.
Entorno	Sector urbano residencial, con tránsito vehicular de doble vía y alta intensidad en el entorno.
Programa de Integración Escolar	Existe Equipo PIE y profesionales de apoyo para estudiantes que requieren apoyos específicos.
IVE	98% De vulnerabilidad



5. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA EMERGENCIA

5.1 Instancia de coordinación de seguridad / Comité GRD

Durante 2026, las coordinaciones en materia de seguridad escolar son desarrolladas por las siguientes personas:

Integrante	Función institucional / PISE
Luis Gonzalo Lazo Millar	Director
Nadia Navarro Brun	Inspectora General y suplente del Coordinador General de Emergencia
Sergio Cárdenas Vargas	Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia
Liliam Carinao	Coordinadora Medioambiental e Inspectora de Pasillo

Durante 2026, esta instancia ha coordinado acciones de seguridad escolar, encontrándose pendiente su formalización como Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Esta acción forma parte del Plan de Mejoramiento 2026 e incluirá su constitución formal, definición de funciones, programa de trabajo y registro de reuniones, acuerdos y compromisos.

5.2 Coordinación operativa

Sector / función	Titular	Suplente / apoyo
Coordinación General	Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas)	Inspectora General (Nadia Navarro Brun)
Primer piso	Coordinadora local de primer piso (Bexi González)	Suplente de coordinación de primer piso (Lilian Becerra)
Educación Parvularia	Coordinadora local de Educación Parvularia (Bernardita Labarca)	Suplente de coordinación de Educación Parvularia (Maritza Cayupul)
Segundo piso	Coordinadora local de segundo piso (Yoselyn Navarrete)	Suplente de coordinación de segundo piso (Hans Dahmen)
Tercer piso	Coordinadoras locales de tercer piso (Eliana Medina y Daniela Bustos)	Suplente de coordinación de tercer piso (Diego Poo)
Activación de campana	Portera (Luz Delgado)	Por instrucción del Equipo Directivo / coordinación



Llamadas externas	Secretaria (María José Mora)	Encargada de Salud (Carolina Carrillo)
Recepción en zona de seguridad	Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao)	Nadia Navarro
Apoyo PIE	Coordinadora del Equipo PIE (Daniela Bustos)	Jefa de UTP (Cecilia Cantero)

Los coordinadores locales dirigen el desplazamiento de los cursos, regulan el orden y previenen aglomeraciones. No deben exponerse a riesgos ni reingresar a sectores inseguros para efectuar inspecciones.

5.3 Líder de Emergencia Estudiantil y responsabilidad del adulto

Cada curso contará preferentemente con un Líder de Emergencia Estudiantil designado previamente por el Profesor Jefe y cuyo nombre se mantendrá visible en la sala. Si el estudiante se encuentra ausente o aún no existe designación, el docente podrá asignar a un estudiante al momento de evacuar.

El Líder de Emergencia Estudiantil encabeza el desplazamiento del curso y sigue las instrucciones de los adultos. No inspecciona dependencias, no reingresa, no manipula equipos de emergencia ni realiza tareas que impliquen riesgo.

El docente o adulto responsable será la última persona en salir de la sala, realizará una revisión visual rápida para comprobar que nadie permanezca en ella y luego acompañará al curso hasta la zona de seguridad, manteniendo la responsabilidad sobre el grupo.

5.4 Revisión de baños durante evacuaciones

Solo si las condiciones son seguras, se realizará una revisión visual rápida de los baños, sin reingresar a sectores comprometidos:

- Tercer piso: responsables de revisión de baños (Yoselyn Painequeo y Cecilia Alarcón).
- Segundo piso: responsables de revisión de baños (Mercedes Ñiripil y Luzvenia Barra).
- Primer piso: responsables de revisión de baños (Carla Mercado y Yolanda Ñiripil).

5.5 Apoyo a personas que requieren asistencia

El Equipo PIE prestará apoyo a estudiantes que requieran asistencia adicional durante una evacuación. Coordinadora del Equipo PIE (Daniela Bustos) coordina esta función y Jefa de UTP (Cecilia Cantero) actúa como reemplazo en la toma de decisiones cuando corresponda. Cada profesional PIE conoce previamente a los estudiantes que debe apoyar.

Los nombres de estudiantes, diagnósticos y asignaciones individuales no se incorporarán al cuerpo público del PISE. Se mantendrán en un registro operativo interno y actualizado. Actualmente existe una

Boyeco #0561	Teléfono: (45)2345837	Email: villacarolina@temuco.cl	www.villacarolina- temuco.cl
-----------------	--------------------------	-----------------------------------	---------------------------------



persona con movilidad reducida que requiere consideración específica en los procedimientos y simulacros.

6. SISTEMA DE ALARMA, COMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO

6.1 Alarma

La señal institucional de evacuación corresponde al toque constante o continuo de la campana. La activación física está a cargo de la Portera (Luz Delgado). La decisión de activar la alarma se adopta en el momento por el Equipo Directivo, ubicado próximo a Portería, en coordinación con el Coordinador General de Emergencia cuando corresponda.

La campana no se utilizará automáticamente en situaciones en que una evacuación general pueda aumentar el riesgo, por ejemplo ante la presencia de una persona violenta o amenazante dentro del establecimiento.

6.2 Comunicación externa

Secretaria (María José Mora) realiza las llamadas a organismos de emergencia; Encargada de Salud (Carolina Carrillo) actúa como suplente. Se utilizarán, según corresponda, los siguientes números nacionales: SAMU 131, Bomberos 132, Carabineros 133, PDI 134 y CONAF 130.

6.3 Comunicación con apoderados

La comunicación directa con apoderados se realizará principalmente mediante WhatsApp de los cursos y llamadas telefónicas. Facebook e Instagram institucionales podrán utilizarse como medios públicos complementarios para información general, evitando divulgar datos personales o información sensible de una emergencia.

6.4 Control de acceso

Portería mantiene control permanente del ingreso de personas externas. Toda persona debe anunciar su llegada, indicar el motivo de la visita y dejar registro. No existe acceso libre a las dependencias escolares.

Si una persona intenta ingresar sin autorización, se niega a identificarse, evade Portería o mantiene una conducta amenazante, el personal no se expondrá físicamente para impedir el ingreso. Se informará inmediatamente al Equipo Directivo y, según la gravedad, se solicitará apoyo de Carabineros.

6.5 Comunicación interna durante emergencias

Durante una emergencia, la comunicación entre funcionarios deberá ser directa, breve y orientada a transmitir información necesaria para la protección de la comunidad educativa y la coordinación de las acciones. Según las condiciones del evento y los medios disponibles, podrán utilizarse comunicación presencial directa, llamadas telefónicas, WhatsApp y radios portátiles (walkie-talkies).



La comunicación presencial podrá realizarse enviando a un funcionario a una sala o dependencia únicamente cuando el desplazamiento sea seguro. Los 6 walkie-talkies disponibles en el establecimiento podrán utilizarse para mantener coordinación entre sectores y responsables operativos.

Estos medios complementan, pero no reemplazan, la señal institucional de evacuación. En situaciones en que una alarma general pueda aumentar el riesgo, se privilegiará una comunicación discreta y directa. Las instrucciones generales serán entregadas por el Equipo Directivo y/o el Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas), según corresponda.

7. RECURSOS DE EMERGENCIA: SITUACIÓN ACTUAL

Recurso	Situación confirmada 2026
Extintores	14 unidades. Las etiquetas observadas indican vigencia hasta enero de 2028; el inventario técnico por tipo, capacidad y ubicación debe sistematizarse.
Red húmeda	9 puntos/gabinetes.
Iluminación de emergencia	6 luces de emergencia disponibles en el establecimiento.
Camilla	1, ubicada en Secretaría.
Botiquín	1, ubicado en Oficina de Atención de Apoderados. Responsable: Carolina Carrillo.
Silbatos	3.
Chalecos reflectantes	20
Megáfono	No disponible actualmente.
Kit de emergencia	No disponible actualmente.
Señalética	Existe señalética de evacuación.
Planos técnicos de evacuación	Pendientes de actualización.
Radios portátiles (walkie-talkies)	6 unidades disponibles para comunicación interna durante emergencias.

La escuela no cuenta con enfermería ni personal de enfermería. Encargada de Salud (Carolina Carrillo) puede realizar acciones básicas de primera respuesta dentro de sus competencias. No se administrarán medicamentos como respuesta a una emergencia, conforme al Reglamento Interno vigente.

El control de los extintores se documentará mediante el Checklist de Control Mensual de Extintores 2026 remitido al establecimiento, verificando ubicación, señalización, condición física, presión/manómetro, vigencia de mantención y condiciones del entorno.

El Checklist de Kit de Emergencia y Botiquín se utilizará como instrumento de revisión. Su incorporación no implica declarar existente el kit institucional: a la fecha, la escuela cuenta con botiquín, pero el kit de emergencia permanece como acción pendiente de implementación.

8. ZONAS DE SEGURIDAD, RUTAS Y EVACUACIÓN EXTERNA

La escuela dispone de dos áreas que pueden utilizarse como zonas de seguridad según el tipo, ubicación y evolución de la emergencia. Ninguna de ellas se considera una zona universal para todo evento.

Situación principal	Zona definida / criterio
Sismo	Patio interno, ubicándose lo más alejado posible de ventanales, fachadas u otros elementos que puedan caer.
Incendio	Patio externo, siempre que el incendio, humo, calor, rutas o instalaciones de gas no lo comprometan.
Fuga de gas asociada al patio externo	Patio externo se descarta; se utilizará patio interno si es seguro.
Otras emergencias	El Coordinador General y Equipo Directivo seleccionarán la zona más segura de acuerdo con la amenaza.

El patio externo contiene dos instalaciones de gas independientes: una asociada exclusivamente a la cocina y otra correspondiente a la escuela. Por esta razón, no debe utilizarse automáticamente como zona alternativa frente a cualquier emergencia.

El patio interno se encuentra rodeado por ventanas; en sismo se procurará ubicar a las personas alejadas de ellas y, si existen daños, caída de vidrios u otra condición insegura, se seleccionará una alternativa segura. La cancha techada no se utilizará como zona de seguridad, por ser considerada actualmente un sector riesgoso. Esta condición podrá ser revisada posteriormente mediante evaluación técnica.

Educación Parvularia evacúa hacia la misma zona seleccionada para el resto de la comunidad, de acuerdo con el tipo de emergencia.

Existen salidas hacia calle Nevada por el sector de la cancha y hacia Boyeco #0561. La evacuación hacia la vía pública será excepcional y solo se realizará cuando permanecer dentro del establecimiento resulte más peligroso o cuando lo instruya una autoridad competente.

9. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

1. Detectada una emergencia, informar de inmediato al Equipo Directivo o Coordinador General sin exponerse al riesgo.
2. El Equipo Directivo y/o Coordinador General evalúa si corresponde evacuar, mantener resguardo en el lugar, realizar traslado interno o solicitar apoyo externo.
3. Cuando se ordene evacuación general, Portera (Luz Delgado) activa el toque continuo de la campana.

Boyeco
#0561

Teléfono:
(45)2345837

Email:
villacarolina@temuco.cl

www.villacarolina-
temuco.cl



4. El Líder de Emergencia Estudiantil encabeza el curso; el docente o adulto responsable sale al final después de una revisión visual rápida.
5. Los coordinadores por piso/sector dirigen el desplazamiento, regulan el orden y evitan aglomeraciones.
6. Los responsables de baños efectúan revisión visual solo si es seguro.
7. El Equipo PIE asiste a las personas previamente asignadas que requieren apoyo adicional.
8. Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao) recibe y organiza a los grupos en la zona de seguridad seleccionada.
9. Control de asistencia en zona de seguridad. Una vez que cada curso llegue a la zona de seguridad, el docente o adulto responsable deberá pasar lista y verificar la presencia de todos los estudiantes que se encontraban bajo su responsabilidad al momento de la emergencia. Si se detecta la ausencia de un estudiante, deberá informarse inmediatamente a Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao), responsable de la recepción y organización de los grupos en la zona de seguridad, y al Coordinador General de Emergencia, indicando el nombre del estudiante, curso y, si se conoce, el último lugar donde fue visto. Para efectuar este control deberá considerarse la asistencia efectiva al momento de la emergencia, teniendo presente posibles retiros, atrasos, estudiantes que se encuentren con profesionales PIE u otras situaciones previamente conocidas.
10. Ningún docente, estudiante u otro funcionario deberá reingresar por iniciativa propia al edificio para buscar a una persona faltante. La coordinación de emergencia determinará las acciones a seguir de acuerdo con las condiciones de seguridad y, cuando corresponda, entregará la información a los organismos especializados.
11. El control de funcionarios, personal externo y visitantes será coordinado por el Equipo Directivo, utilizando los registros disponibles y la información entregada por los responsables de cada sector
12. Nadie reingresa a sectores evacuados hasta que la coordinación o la autoridad especializada determine que es seguro.



9.1 Consideraciones según el momento y lugar de la emergencia

- En recreos o actividades al aire libre, los estudiantes deberán alejarse de vidrios, cables, estructuras u otros elementos que puedan caer. Finalizado el peligro inmediato, seguirán las instrucciones del personal para trasladarse a la zona o dependencia segura que corresponda.
- En horario de alimentación, los estudiantes permanecerán bajo resguardo de los adultos responsables del comedor o sector hasta recibir instrucciones. Si corresponde evacuar, el adulto responsable conducirá al grupo por la ruta segura definida para ese momento.
- En actos, reuniones, talleres u otras actividades masivas, el adulto responsable de la actividad asumirá la conducción inicial del grupo y aplicará las instrucciones del PISE según el lugar en que se encuentren las personas.
- Todo funcionario que no tenga estudiantes bajo su responsabilidad ni una función específica asignada deberá evacuar hacia la zona de seguridad correspondiente y ponerse a disposición del Coordinador General o de los responsables de la emergencia, sin interferir en las rutas de evacuación.
- Apoderados, proveedores, trabajadores externos y visitantes que se encuentren dentro del establecimiento deberán seguir las instrucciones del personal y permanecer en la zona o dependencia segura indicada hasta que se autorice su desplazamiento o salida.
- En la zona de seguridad, cada docente o adulto responsable verificará la presencia de su grupo e informará inmediatamente cualquier persona faltante a la coordinación. Nadie reingresará por iniciativa propia a buscar a una persona; la coordinación determinará la acción segura y, cuando corresponda, solicitará apoyo especializado.

9.2 Emergencias en actividades extraescolares o fuera de la jornada habitual

Cuando se desarrollen talleres, actividades extraescolares, reuniones, actos u otras actividades autorizadas fuera de la jornada escolar habitual, especialmente después de las 15:10 horas, las disposiciones del PISE 2026 continuarán siendo aplicables, adaptándose a las personas y recursos efectivamente disponibles en ese momento.

El docente, monitor o funcionario responsable de la actividad asumirá inicialmente la conducción y resguardo del grupo a su cargo, deberá conocer las vías de evacuación, zonas de seguridad y mecanismos de comunicación disponibles, e informará de inmediato al Equipo Directivo o a los funcionarios responsables presentes.

Si corresponde evacuar, el adulto responsable conducirá a los participantes a la zona segura y realizará el control de asistencia. Si los responsables titulares del PISE 2026 no se encuentran presentes, las decisiones inmediatas serán adoptadas por el funcionario de mayor responsabilidad institucional presente, priorizando la protección de las personas y la comunicación con organismos de emergencia. Ningún estudiante podrá quedar sin supervisión. Si se determina suspensión de la actividad o retiro anticipado, se aplicará el procedimiento institucional de entrega y retiro.

10. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SEGÚN EMERGENCIA

10.1 Sismo

- Durante el movimiento no se evacuará, salvo que permanecer en el lugar implique peligro inmediato.
- En salas, los estudiantes se ubicarán bajo sus mesas y protegerán la cabeza. Quienes no puedan hacerlo se ubicarán en el sector próximo al escritorio del docente u otro espacio interior protegido, alejados de ventanas y objetos que puedan caer.
- El docente mantendrá la calma, entregará instrucciones breves y mantendrá al grupo alejado de vidrios y elementos inestables.
- Finalizado el movimiento, se esperarán instrucciones. El Equipo Directivo evaluará la evacuación y, si corresponde, ordenará la activación de la campana.
- La evacuación se desarrollará conforme al procedimiento general.
- La zona principal es el patio interno, procurando distancia de ventanas y fachadas. Si presenta daños o riesgo por vidrios/estructura, se seleccionará otra área segura. El patio externo no es alternativa automática por la presencia de instalaciones de gas.
- La cancha techada queda excluida como zona de seguridad.
- No se realizará evacuación automática a la calle.
- El reingreso se efectuará únicamente cuando el Coordinador General determine que existen condiciones seguras, considerando las instrucciones de las autoridades cuando corresponda.

10.2 Incendio

- Ante humo, fuego u olor a quemado, informar inmediatamente al Equipo Directivo o Coordinador General.
- No intentar combatir el fuego si ello implica riesgo. La prioridad es alertar, evacuar y solicitar Bomberos.
- Cuando corresponda evacuación, se activará la campana continua.
- Secretaria (María José Mora) llamará a Bomberos 132; Encargada de Salud (Carolina Carrillo) será suplente.
- La zona principal será el patio externo, salvo que el fuego, humo, calor, ruta de evacuación o instalaciones de gas lo comprometan. En ese caso se seleccionará una alternativa segura.
- El corte del gas de la escuela corresponde a Asistente de la Educación encargada del corte de gas de la escuela (Yolanda Ñiripil); suplentes para corte de gas (Cecilia Alarcón y Gladis Millapi), únicamente si puede hacerse con seguridad.
- El corte eléctrico corresponde a Asistente de la Educación encargada del corte eléctrico (Eliana Medina); suplente Informático y apoyo para corte eléctrico (Víctor Martínez), únicamente si puede hacerse con seguridad.
- Los extintores se utilizarán solo ante un fuego incipiente, cuando la persona conozca su uso, exista una vía de escape segura y la intervención no retrase la evacuación.

Boyeco
#0561

Teléfono:
(45)2345837

Email:
villacarolina@temuco.cl

www.villacarolina-
temuco.cl



- Informático y apoyo para corte eléctrico (Víctor Martínez) y el Director (Luis Gonzalo Lazo Millar) conocen el uso de extintores; no se les designa como brigadistas formales.
- No se reingresará ni se recuperarán objetos hasta autorización de Bomberos o autoridad competente.

10.3 Fuga de gas

- Ante olor a gas, fuga visible o falla asociada a una instalación, informar inmediatamente.
- Evitar llamas, interruptores, enchufes y otras fuentes de ignición.
- Si se ordena evacuación, se aplicará la alarma y procedimiento general.
- El patio externo contiene dos instalaciones de gas: una de cocina y una de la escuela. Si la fuga se asocia a cualquiera de ellas, el patio externo queda descartado como zona de seguridad.
- Si no es posible identificar de manera segura qué instalación está afectada, se considerará comprometido todo el patio externo.
- El gas de la escuela será cortado por Asistente de la Educación encargada del corte de gas de la escuela (Yolanda Ñiripil); suplentes para corte de gas (Cecilia Alarcón y Gladis Millapi), solo si es seguro.
- El gas de la cocina será cortado por personal de la empresa de alimentación.
- Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) solicitarán el apoyo externo que corresponda.
- No se manipulará ni normalizará la instalación hasta que existan condiciones seguras.

10.4 Explosión o deflagración

- Proteger a las personas y evaluar la situación desde una posición segura, sin acercarse al origen.
- En salas, mantenerse alejados de ventanas, vidrios, mobiliario dañado y elementos que puedan caer, salvo que la dependencia presente peligro inmediato.
- El Equipo Directivo o Coordinador General decidirá si corresponde evacuar y ordenará la alarma.
- La zona se seleccionará según el origen: si existe relación con gas, el patio externo queda excluido; si el edificio o los ventanales hacen inseguro el patio interno, se evaluará otra alternativa únicamente si las instalaciones de gas no están comprometidas.
- Aplicar cortes de suministro solo si es seguro.
- Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) solicitarán los organismos de emergencia correspondientes.
- Encargada de Salud (Carolina Carrillo) podrá prestar primera respuesta básica dentro de sus competencias. No se moverá a una persona gravemente lesionada salvo peligro inmediato.
- No habrá reingreso ni evacuación automática a la vía pública hasta contar con condiciones seguras.

10.5 Amenaza de bomba u objeto sospechoso

- Ante amenaza telefónica, escrita, digital o presencial, informar de inmediato a Dirección, Equipo Directivo o Coordinador General y conservar la información recibida.
- Ante bolso, paquete, dispositivo u objeto sospechoso: no tocar, abrir, mover ni manipular; aislar el sector.
- Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) llamarán a Carabineros 133 y seguirán sus instrucciones. Solo personal especializado intervendrá el objeto.
- La campana se utilizará si se ordena evacuación.
- No existe una zona fija para este escenario: se elegirá según la ubicación de la amenaza y las instrucciones policiales. La cancha techada permanece excluida.
- Nadie reingresará hasta autorización de la autoridad competente.
- El personal no realizará búsquedas de artefactos.

10.6 Inundación, anegamiento o ingreso de agua

- Ante rotura de cañería, lluvia intensa, rebalse o filtración, informar inmediatamente.
- Identificar el sector afectado y restringir el acceso, especialmente cuando exista riesgo eléctrico.
- No existe una instrucción automática de trasladarse a segundo o tercer piso; la ubicación segura dependerá del origen y extensión del agua.
- El corte eléctrico será realizado por Asistente de la Educación encargada del corte eléctrico (Eliana Medina) o Informático y apoyo para corte eléctrico (Víctor Martínez) solo si puede hacerse sin atravesar agua ni exponerse a riesgo.
- Si se requiere evacuación, se utilizará la alarma y se seleccionará la zona o dependencia segura de acuerdo con el sector afectado.
- Si no es posible continuar la jornada, Dirección emitirá la comunicación correspondiente y se aplicará el procedimiento de retiro de estudiantes.

10.7 Corte de agua potable

- Dirección y Equipo Directivo evaluarán causa, duración estimada y efectos sanitarios.
- El corte de agua por sí solo no implica evacuación mediante campana.
- Se evaluará disponibilidad de servicios higiénicos, lavado de manos, cocina, agua segura y condiciones de higiene. La escuela no dispone actualmente de reserva de agua.
- Si el corte afecta la cocina, Dirección determinará la continuidad de actividades; esta decisión no corresponde a la empresa de alimentación.
- Podrá considerarse una colación fría cuando las condiciones sanitarias y de agua potable permitan mantener la jornada.
- Si no existen condiciones sanitarias suficientes, Dirección gestionará la suspensión o término anticipado y se aplicará el procedimiento de retiro.

10.8 Corte de energía eléctrica

- Dirección y Equipo Directivo evaluarán causa, duración, sectores afectados y condiciones de seguridad.
- El corte de energía por sí solo no implica evacuación general.
- Se utilizará la iluminación de emergencia y se limitarán desplazamientos en zonas con baja visibilidad.
- Si existen humo, olor a quemado o señales de falla eléctrica, se aplicará el protocolo de incendio o emergencia eléctrica correspondiente.
- La escuela no dispone actualmente de generador de respaldo.
- Si no es posible continuar en condiciones seguras, se aplicará el procedimiento de retiro de estudiantes.

10.9 Rebalse o falla de trampa de grasa

- La trampa de grasa se encuentra fuera de la cocina y se conecta con el patio exterior. Su funcionamiento puede afectar la circulación de estudiantes y la disponibilidad del patio externo.
- Ante rebalse, bloqueo, fuga, olores intensos o falla, informar a Dirección y aislar el sector.
- Los estudiantes no circularán ni participarán en tareas de limpieza del área afectada.
- La empresa de alimentación informará el impacto en el servicio; Dirección decidirá la continuidad de actividades.
- Si la cocina queda temporalmente inhabilitada pero existen condiciones sanitarias en el resto de la escuela, podrá evaluarse una colación fría.
- Si existe afectación sanitaria general, se gestionará suspensión o retiro.
- Mientras el patio externo presente contaminación, residuos o superficie resbaladiza, no se utilizará como ruta ni zona de seguridad.
- La trampa se limpia frecuentemente; deberán conservarse evidencias de mantención y limpieza.

Este procedimiento se complementará con el Procedimiento Estándar de Emergencia por Rebalse de Trampa de Grasa remitido por la Municipalidad de Temuco. Ante un rebalse se suspenderá el uso del área afectada, se aislará el sector, se restringirá el acceso de estudiantes y personal no autorizado, se informará a Dirección y se evitará el contacto directo con residuos o aguas servidas. La empresa concesionaria deberá gestionar la limpieza/mantención que corresponda y se mantendrá registro institucional de la emergencia y de las acciones de normalización.

10.10 Viento fuerte, tormenta eléctrica y amenaza climática

- El Equipo Directivo y Coordinador General evaluarán las condiciones.
- Ante viento fuerte, tormenta eléctrica o lluvia intensa, los estudiantes permanecerán en espacios interiores seguros, alejados de ventanas, vidrios y elementos que puedan desprenderse.



- Se suspenderán actividades en patios durante tormentas eléctricas. No se concentrará a la comunidad en patios únicamente por una alerta meteorológica.
- Ante caída o daño de portones, techumbres, árboles, postes, cables, vidrios u otros elementos, se aislará el sector.
- Existe como antecedente la caída de un portón por viento fuera del horario de estudiantes; por ello se incorporará revisión periódica de portones, cierres, techumbres y elementos exteriores.
- Frente a amenazas climáticas graves que afecten a la ciudad, la suspensión de clases será determinada por DAEM y la escuela seguirá las comunicaciones del sostenedor.
- Si durante la jornada ocurre un daño local, se evaluará aislamiento, traslado interno y coordinación con DAEM/servicios de emergencia. Si se dispone término anticipado, se aplicará el procedimiento de retiro.
- Si el exterior es peligroso, no se enviará a estudiantes fuera del establecimiento únicamente para evacuar; se mantendrá resguardo hasta contar con una salida segura.

10.11 Humo externo, mala calidad del aire o incendio exterior

- El entorno inmediato es principalmente residencial y no se identifica actualmente un riesgo forestal directo significativo. El escenario se aborda principalmente como humo o mala calidad del aire proveniente del exterior.
- Ante humo, ceniza u olor a combustión, informar y suspender actividades al aire libre.
- Mantener a la comunidad en espacios interiores y reducir el ingreso de humo cuando sea posible.
- Si un incendio exterior puede afectar directamente al establecimiento, Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) llamarán a Bomberos u otros organismos pertinentes.
- Se seguirán las instrucciones de DAEM y autoridades. Si se determina término anticipado, se aplicará el procedimiento de retiro.
- Se considerarán apoyos adicionales para personas más sensibles al humo, sin identificar diagnósticos en este documento.

10.12 Asalto, robo, intrusión o persona amenazante

- Ante una persona violenta, amenazante o vinculada a un robo, informar al Equipo Directivo o Coordinador General cuando sea seguro.
- La prioridad será proteger a estudiantes y funcionarios. El personal no intentará reducir, perseguir, desarmar ni confrontar físicamente a la persona.
- Si la amenaza se encuentra en patios, accesos o espacios comunes, los cursos permanecerán en sus salas o serán trasladados a una dependencia segura según la ubicación del riesgo, alejados de puertas y ventanas.
- La campana no se activará automáticamente, porque una evacuación general podría dirigir a las personas hacia la amenaza.



- Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) llamarán a Carabineros 133 cuando sea seguro.
- Si existen lesionados, Encargada de Salud (Carolina Carrillo) prestará respuesta básica y se solicitará atención médica únicamente cuando el lugar sea seguro.
- Se mantendrá el resguardo hasta recibir instrucciones. Si posteriormente se determina término de jornada, se aplicará el procedimiento de retiro.
- Las medidas de registro, investigación, intervención y seguimiento de conflictos con apoderados o usuarios se desarrollarán conforme al Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa vigente.

10.13 Accidente grave o emergencia médica

- Informar inmediatamente a Dirección, Inspectoría General o Coordinador General.
- Resguardar el lugar y evitar movilizar innecesariamente a una persona gravemente lesionada, salvo que permanecer allí represente un peligro mayor.
- Encargada de Salud (Carolina Carrillo), responsable del botiquín, podrá realizar acciones básicas de primera respuesta dentro de sus competencias. La escuela no cuenta con enfermería ni personal de enfermería.
- Cuando se requiera atención de urgencia, Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) solicitarán SAMU 131.
- Si el accidente ocurre durante otra emergencia, la atención se realizará considerando primero la seguridad del lugar y de quienes prestan ayuda.
- Cuando la persona afectada sea estudiante, después de la respuesta inmediata se continuará conforme al Protocolo de actuación ante un accidente escolar del Reglamento Interno vigente.
- No se administrarán medicamentos como respuesta a una emergencia.

10.14 Consumo de alcohol y/o drogas

Las situaciones de consumo, porte o eventual microtráfico serán abordadas conforme al protocolo específico del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa vigente. Cuando exista además una emergencia que comprometa la salud o integridad inmediata de una persona -por ejemplo pérdida de conciencia, alteración grave del estado de salud o riesgo para terceros- se aplicarán simultáneamente las medidas de resguardo del PISE y se solicitará asistencia médica o policial cuando corresponda.

10.15 Salud mental, autolesiones o riesgo suicida

Las situaciones relacionadas con salud mental, conductas autolesivas, ideación o riesgo suicida serán abordadas conforme a los protocolos específicos establecidos en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Educativa vigente.



- Cuando exista riesgo inmediato para la vida o integridad, la prioridad será resguardar a la persona, mantenerla acompañada en un espacio seguro y evitar su exposición a elementos o condiciones que puedan aumentar el riesgo.
- Informar inmediatamente al Equipo Directivo y Equipo de Convivencia Educativa y activar el protocolo institucional correspondiente.
- Ante emergencia médica o riesgo vital, solicitar SAMU 131.
- El personal evitará actuaciones que excedan sus funciones o competencias.
- Una vez controlada la emergencia inmediata, comunicación con la familia, evaluación, derivación, seguimiento y registro continuarán conforme al Reglamento Interno.

Para funcionarios/as y personal de servicios concesionados se aplicará además el Procedimiento de Prevención del Suicidio de Funcionarios/as remitido por la Municipalidad de Temuco, conforme a Circular N° 3873 SUSESO. Este contempla detección, contención inicial, evaluación y derivación a Mutualidad o red de salud, comunicación reservada y seguimiento confidencial. Cuando corresponda, se utilizará la Ficha de Evento Crítico municipal, registrando únicamente información objetiva y necesaria.

10.16 Productos de aseo y sustancias potencialmente peligrosas

La Escuela Villa Carolina no cuenta con laboratorio de Ciencias, por lo que no se almacenan reactivos propios de actividades experimentales de laboratorio.

- Los productos de aseo y otros materiales que requieren control de acceso se almacenan principalmente en la bodega de materiales ubicada en Sala 24, tercer piso. El acceso está restringido al Equipo Directivo y a la responsable de acceso a la bodega de Sala 24 (Eliana Medina); los estudiantes no tienen acceso.
- Existen bodegas junto a las escaleras de cada piso. Las asistentes encargadas de cada sector mantienen las llaves y retiran los materiales necesarios para el trabajo diario.
- Entre las salas 12 y 13 existe una dependencia utilizada por el personal encargado del aseo, donde también se mantienen materiales asociados a estas labores.
- Los productos deberán permanecer fuera del alcance de estudiantes y, cuando corresponda, conservarse en sus envases identificados. No deberán realizarse mezclas que puedan generar reacciones peligrosas.
- Ante derrame, emanación, contacto accidental o riesgo, se restringirá el acceso, se informará al Equipo Directivo y se evitará la manipulación por estudiantes o personas no responsables. Si se generan síntomas de intoxicación, emanaciones peligrosas, incendio u otra emergencia, se activará el protocolo correspondiente y se solicitará apoyo externo.

10.17 Accidente o emergencia vial en el entorno inmediato

- Ante accidente de tránsito, atropello, colisión u otra emergencia vial frente al establecimiento o en sus accesos inmediatos, informar al Equipo Directivo y evitar que estudiantes se aproximen al lugar.

Boyeco
#0561

Teléfono:
(45)2345837

Email:
villacarolina@temuco.cl

www.villacarolina-
temuco.cl



- Si existen lesionados, Secretaria (María José Mora) o Encargada de Salud (Carolina Carrillo) solicitarán SAMU 131 y, cuando corresponda, Carabineros 133.
- El personal no se expondrá al tránsito vehicular ni realizará acciones de control vial que impliquen riesgo.
- Si el accidente bloquea un acceso o salida de emergencia, el Coordinador General y Equipo Directivo determinarán las medidas para mantener un desplazamiento seguro y utilizar un acceso alternativo cuando corresponda.
- Durante ingreso o salida, Portería y el personal dispuesto en el sector reforzarán el control, evitarán aglomeraciones y mantendrán a los estudiantes dentro del establecimiento cuando salir represente un riesgo.
- Una emergencia vial exterior no implica automáticamente evacuar la escuela. La salida al exterior solo se realizará cuando sea segura y necesaria o por instrucción de autoridad competente.

10.18 Derrame o liberación de sustancia peligrosa o desconocida

- Ante un derrame, fuga o liberación de una sustancia desconocida o potencialmente peligrosa, se deberá informar al Equipo Directivo o Coordinador General, aislar el sector y evitar el tránsito de estudiantes y otras personas.
- No se tocará, olerá, mezclará ni intentará limpiar una sustancia desconocida. Su identificación solo se realizará a distancia y mediante información disponible en envases o antecedentes del lugar, sin exponerse al producto.
- Si existen vapores, síntomas de intoxicación, riesgo de incendio u otra condición peligrosa, se solicitará apoyo externo y se determinará resguardo, traslado interno o evacuación según la ubicación y evolución del riesgo.
- El área se habilitará nuevamente solo cuando se determine que existen condiciones seguras.
- El establecimiento dispone de una ducha ubicada en el baño de varones del hall, que podrá utilizarse como medida inmediata de descontaminación ante exposición accidental a una sustancia química o tóxica, cuando las características del producto y las instrucciones de seguridad así lo permitan. Su utilización no reemplaza la evaluación médica ni la activación de organismos de emergencia cuando corresponda.

10.19 Accidente laboral grave o fatal

- Ante un accidente laboral grave o fatal se aplicará primero la respuesta inmediata prevista en este PISE: resguardar el lugar, evitar nuevos riesgos, solicitar atención de emergencia y no mover a una persona gravemente lesionada salvo que permanecer en el sitio implique un peligro mayor.
- Dirección informará y coordinará las actuaciones administrativas y legales que correspondan con DAEM/sostenedor, el organismo administrador de la Ley N° 16.744 y las autoridades competentes, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.

Boyeco
#0561

Teléfono:
(45)2345837

Email:
villacarolina@temuco.cl

www.villacarolina-
temuco.cl



- El sector será aislado cuando corresponda y se preservarán los antecedentes necesarios para la investigación del hecho. La comunidad educativa no deberá interferir con la atención de emergencia ni con las diligencias de los organismos competentes.

11. PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ESTUDIANTES EN EMERGENCIA

- Dirección determina la suspensión o término anticipado de la jornada y emite la comunicación institucional correspondiente.
- En la zona de seguridad, cada Profesor Jefe o docente responsable deberá pasar lista y verificar la presencia de los estudiantes que efectivamente se encontraban en el establecimiento al momento de la emergencia. Toda ausencia será informada a la Inspectora de Pasillo y responsable de recepción en zona de seguridad (Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao)) y al Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas). Nadie reingresará por iniciativa propia para buscar a una persona faltante.
- Los Profesores Jefes comunicarán a las familias la instrucción de retiro principalmente mediante WhatsApp y llamadas telefónicas.
- El equipo de Portería, liderado por la Jefa de UTP (Cecilia Cantero), organizará el despacho controlado, evitará aglomeraciones y mantendrá registro de quienes se retiran y permanecen.
- La entrega se realizará exclusivamente a adultos autorizados, quienes deberán registrar y firmar el retiro correspondiente. Los estudiantes no serán entregados directamente desde la zona de seguridad sin pasar por el procedimiento de control establecido.
- La Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao) coordinará la comunicación con furgones y transportistas escolares.
- No se realizará una salida masiva a la vía pública. Los estudiantes permanecerán supervisados hasta concretar una salida válida.

12. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD OPERACIONAL

12.1 Retiro de estudiantes durante la jornada escolar

El retiro de un estudiante durante la jornada escolar deberá realizarse por el apoderado titular o por una persona adulta autorizada y registrada en el libro digital del establecimiento. La persona responsable deberá anunciar su llegada en Portería, acreditar su identidad cuando corresponda y firmar el cuaderno de retiro. Posteriormente, un asistente de la educación irá a buscar al estudiante y lo acompañará hasta Portería. En ningún caso el apoderado o adulto autorizado ingresará a las dependencias para buscarlo.

Ninguna persona menor de 18 años podrá retirar a un estudiante. Cuando quien realiza el retiro no figure entre las personas autorizadas en el libro digital, el apoderado titular deberá enviar previamente una autorización escrita mediante correo electrónico, identificando al tercero adulto autorizado. Solo ante



situaciones excepcionales o de emergencia, y según criterio del Director (Luis Gonzalo Lazo Millar), podrá aceptarse como respaldo un mensaje de WhatsApp o una llamada telefónica del apoderado titular, previa verificación de la autorización. Todo retiro deberá quedar registrado.

Como regla general, ningún estudiante podrá retirarse solo del establecimiento durante la jornada escolar. Excepcionalmente, ante una situación crítica o de gravedad extrema, un estudiante que cuente previamente con autorización para retirarse solo al término habitual de la jornada podrá ser autorizado a salir durante el horario de clases, únicamente mediante comunicación telefónica directa del apoderado titular con el Director (Luis Gonzalo Lazo Millar), quien evaluará las circunstancias y decidirá si autoriza o rechaza el retiro. Esta medida tendrá carácter estrictamente excepcional y de emergencia.

12.2 Salida de estudiantes al término de la jornada escolar

Al finalizar la jornada escolar, la salida se realiza de manera organizada mediante dos sectores diferenciados para evitar aglomeraciones y asegurar una entrega controlada.

a) Sector de Educación Parvularia. Por este sector se retiran los estudiantes que cuentan con autorización previa para retirarse solos, respaldada mediante ficha firmada por el apoderado. Estos estudiantes utilizan un pase de salida y su retiro es autorizado por el Inspector de Segundo Ciclo (Sergio Cárdenas). Por este mismo sector se retiran los estudiantes que utilizan transporte escolar, actualmente dos furgones, acompañados por la asistente correspondiente y con autorización de salida del Inspector de Segundo Ciclo.

b) Acceso principal. Los apoderados esperan fuera de la puerta, salvo que condiciones climáticas, especialmente lluvia, hagan necesario organizar la espera de otra manera. La Encargada de Salud (Carolina Carrillo) y la Inspectora de Pasillo (Bexi González) apoyan el control y filtrado de la entrega. Los cursos del primer piso esperan próximos a Inspectoría y los cursos de segundo ciclo en el hall. La salida se realiza progresivamente por curso.

Una vez anunciado el curso, los estudiantes avanzan hacia el primer punto de control y luego hacia el acceso final. La Portera (Luz Delgado) confirma el nombre del apoderado o adulto autorizado y entrega al estudiante, manteniendo comunicación con la Inspectora de Pasillo (Bexi González) y la Encargada de Salud (Carolina Carrillo). Paralelamente, la Coordinadora Medioambiental y segunda Inspectora (Liliam Carinao) organiza a los cursos y regula su avance. El procedimiento contempla tres barreras sucesivas de control antes de la entrega definitiva.

12.3 Seguridad y prevención de riesgos en cocina

La cocina es un área de acceso restringido al personal autorizado del servicio de alimentación. Los estudiantes y personas no autorizadas no deberán ingresar durante la preparación, manipulación o distribución de alimentos. Se mantendrán despejadas las zonas de circulación y se extremarán precauciones frente a superficies calientes, líquidos a alta temperatura, elementos cortantes, equipos



eléctricos y gas. Los productos químicos y útiles de aseo deberán mantenerse separados de los alimentos y superficies de preparación.

Ante olor a gas, fuga, humo, fuego, falla eléctrica, derrame, rebalse de la trampa de grasa u otra condición peligrosa, deberá suspenderse la actividad afectada, informar a Dirección y aplicar el protocolo específico. La instalación de gas de cocina es independiente de la instalación de la escuela: el personal de alimentación es responsable del corte de su sector, mientras los responsables institucionales definidos en el PISE 2026 actúan sobre la instalación de la escuela. Ante contingencias que impidan usar temporalmente la cocina, Dirección coordinará las medidas necesarias y podrá contemplarse colación fría cuando corresponda.

12.4 Uso seguro del comedor escolar

Durante la alimentación, los estudiantes permanecerán bajo supervisión de los adultos responsables. Se evitarán juegos, carreras, empujones y acciones que puedan provocar atragantamiento, caídas o accidentes con utensilios. Los estudiantes deberán permanecer preferentemente sentados mientras consumen alimentos y utilizar cubiertos, vasos y demás utensilios solo para su finalidad.

El comedor deberá mantenerse libre de herramientas, materiales escolares, productos químicos, útiles de aseo u otros elementos ajenos al servicio de alimentación. Pasillos y vías de circulación permanecerán despejados. Todo derrame de agua, alimentos u otros líquidos deberá ser señalado y secado oportunamente. Ante atragantamiento u otra emergencia de salud se solicitará apoyo a la Encargada de Salud (Carolina Carrillo) y se aplicará el protocolo de emergencia médica.

12.5 Presencia de vectores y plagas

Ante evidencia de roedores, insectos u otros vectores, el funcionario que advierta la situación informará a Dirección, indicando el sector y antecedentes observados. Se reforzarán de inmediato las medidas de higiene, retiro de residuos, protección de alimentos y eliminación de posibles fuentes de alimentación o refugio.

Cuando se requiera control especializado, Dirección solicitará mediante correo electrónico al DAEM/sostenedor la intervención correspondiente. Actualmente el servicio es realizado por Full Plaga mediante sanitización y/o control de plagas según requerimiento. La aplicación de productos deberá realizarse por personal o empresa autorizada, evitando la exposición de estudiantes y funcionarios. Se conservarán correos, certificados, órdenes de trabajo u otros respaldos en la carpeta PISE/GRD 2026.

12.6 Enfermedades transmisibles y situaciones sanitarias

Ante detección o sospecha de enfermedad transmisible, infección, parasitosis u otra condición sanitaria, incluyendo cuadros virales, pediculosis, escabiosis (sarna), infecciones por hongos u otras situaciones similares, se informará a Dirección y al apoderado cuando corresponda, resguardando la privacidad y dignidad de la persona afectada.

Boyeco
#0561

Teléfono:
(45)2345837

Email:
villacarolina@temuco.cl

www.villacarolina-
temuco.cl



El establecimiento reforzará las medidas de higiene, limpieza, ventilación y lavado de manos pertinentes. Cuando exista indicación de la autoridad sanitaria o un aumento inusual de casos, se seguirán las orientaciones de la SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, DAEM/sostenedor u organismo competente. La escuela no realizará diagnósticos médicos ni indicará tratamientos farmacológicos.

12.7 Ingreso de vehículos al patio exterior

El ingreso de vehículos al patio exterior o sector de cancha será restringido y se autorizará únicamente por necesidades de abastecimiento, empresa de alimentación, mantenciones, obras u otras actividades institucionales. No podrá autorizarse el ingreso o desplazamiento de vehículos mientras existan estudiantes utilizando o circulando por el sector comprometido.

Antes del ingreso se despejará el área y se restringirá temporalmente el acceso de estudiantes. El vehículo se desplazará a velocidad reducida y siguiendo las instrucciones del funcionario que controle el ingreso. En obras gruesas, descarga de materiales o uso de maquinaria, el área permanecerá segregada mientras subsista el riesgo. Finalizada la maniobra, se verificará que el sector se encuentre seguro antes de restituir el acceso.

12.8 Extracción de residuos y limpieza de dependencias

La extracción general de residuos se realiza los lunes y jueves, en horarios en que los estudiantes no se encuentran presentes. Los residuos se mantendrán en recipientes y/o bolsas apropiadas y en el lugar destinado a almacenamiento temporal, procurando mantener el sector limpio y protegido de insectos y roedores.

Las salas de clases son aseadas diariamente una vez finalizada la jornada de los estudiantes, al igual que espacios comunes conforme a la organización interna. Las asistentes de la educación cuentan con sectores previamente asignados mediante un mapa de distribución de funciones y zonas de limpieza. Los productos y útiles de aseo permanecerán almacenados en los sectores definidos y fuera del acceso de estudiantes.

12.9 Rotura de vidrios

Ante la rotura de un vidrio, el sector será aislado inmediatamente, impidiendo el tránsito hasta completar la limpieza y verificar que no permanezcan fragmentos. Si existen lesionados, la Encargada de Salud (Carolina Carrillo) realizará las acciones básicas de primera respuesta dentro de sus competencias y, según gravedad, se activará el protocolo de emergencia médica.

Una vez aislado el lugar y utilizando elementos de protección adecuados, una asistente de la educación procederá al retiro seguro de los fragmentos y limpieza del sector. Los estudiantes no manipularán vidrios ni participarán en su recolección. El área solo volverá a utilizarse cuando se compruebe que está libre de fragmentos; si la rotura afecta infraestructura que permanezca peligrosa, el sector continuará restringido hasta su reparación.



13. MATRIZ DE AMENAZAS Y RIESGOS

La siguiente matriz resume amenazas naturales, tecnológicas, sanitarias y antrópicas identificadas a partir del contexto institucional, el PEI, la auditoría y los antecedentes operativos 2026. El nivel es orientativo y deberá ser revisado por el Comité GRD una vez formalizado.

Amenaza	Condición	Nivel	Medidas existentes	Por fortalecer
Sismo	Edificio de tres pisos; patio interno como zona principal.	Alto	Alarma, coordinadores, evacuación, PIE.	Planos y simulacros periódicos.
Incendio estructural	Edificio escolar; múltiples niveles.	Alto	14 extintores, 9 red húmeda, alarma, Bomberos.	Capacitación e inventario técnico.
Fuga de gas	Dos instalaciones en patio externo.	Alto	Responsables de corte diferenciados; descarte del patio externo.	Señalización y planos.
Explosión/deflagración	Posible asociación a gas u otra fuente accidental.	Alto	Selección situacional de zona y cortes seguros.	Capacitación y representación en planos.
Amenaza de bomba	Riesgo eventual.	Alto	No manipulación, aislamiento, Carabineros, ficha.	Socialización del procedimiento.
Inundación/anegamiento	Filtraciones, roturas o lluvias.	Medio	Aislamiento, evaluación eléctrica, traslado situacional.	Inspección y registro.
Corte de agua	Sin reserva de agua.	Medio	Evaluación sanitaria y decisión de Dirección.	Medidas de contingencia.



Corte eléctrico	Sin generador de respaldo.	Medio	Iluminación de emergencia y responsables de corte.	Alternativas de contingencia.
Viento/tormenta	Antecedente de caída de portón fuera de horario escolar.	Medio-Alto	Resguardo interior y coordinación DAEM.	Inspección de portones, cierres y techumbres.
Humo/mala calidad del aire	Entorno residencial; posible humo externo.	Medio	Resguardo interior y suspensión de actividades exteriores.	Seguimiento de condiciones ambientales.
Asalto/robo/intrusión	PEI identifica delincuencia y pandillas en el entorno.	Alto	Control de acceso, no confrontación, Carabineros.	Socialización y ejercicios de resguardo.
Alcohol/drogas	PEI identifica tráfico y consumo de drogas.	Medio-Alto	Reglamento Interno + PISE ante emergencia inmediata.	Articulación Convivencia-PISE.
Violencia hacia funcionarios	Posibles conflictos con usuarios/apoderados.	Medio-Alto	Respuesta inmediata PISE + Reglamento Interno.	Socialización.
Accidente vial	PEI identifica tránsito de doble vía y alta intensidad.	Alto	Control de acceso y supervisión.	Procedimiento y coordinación externa.
Trampa de grasa	Fuera de cocina; puede afectar patio exterior.	Medio	Limpieza frecuente, aislamiento.	Evidencias de mantención.
Productos de aseo	Almacenamiento en Sala 24, bodegas de piso y sala de asistentes.	Medio	Acceso restringido a adultos.	Inventario y revisión periódica.
Emergencia médica	Comunidad escolar y edificio de varios pisos.	Medio-Alto	Botiquín, camilla, primera respuesta, SAMU.	Capacitación y registros.



Evacuación asistida	Personas que requieren apoyos específicos.	Alto en emergencia	Equipo PIE y asignaciones conocidas.	Formalizar registro interno y practicar en simulacros.
---------------------	--	--------------------	--------------------------------------	--

14. SIMULACROS Y EJERCICIOS DE EMERGENCIA

Durante 2026 la Escuela Villa Carolina desarrollará un programa de cuatro simulacros, procurando ejercicios diferenciados que permitan evaluar los procedimientos establecidos en este PISE.

Fecha	Tipo	Estado
16 de abril de 2026, 11:00 hrs.	Incendio	Realizado; existe acta institucional.
29 de mayo de 2026	Sismo	Realizado; existe acta institucional.
Segundo semestre 2026	A definir	Pendiente.
Segundo semestre 2026	A definir	Pendiente.

Cada simulacro será registrado mediante el Acta institucional de Simulacro de Evacuación, consignando fecha, horario, tipo de emergencia, participantes, funcionamiento de la alarma, desarrollo y tiempo de evacuación, dificultades y oportunidades de mejora. Cuando corresponda, se registrarán la primera y última llegada a la zona segura para comparar resultados entre ejercicios.

El acta se complementará con el Registro de Asistencia Simulacro de Emergencia 2026. Los ejercicios incorporarán progresivamente distintas condiciones, como accesibilidad, recreos, rutas alternativas y diferentes zonas de seguridad



15. REGISTROS Y CARPETA DE EVIDENCIAS

Actualmente no existe una carpeta específica y centralizada de evidencias del PISE. Como acción de mejora 2026 se implementará una carpeta física y/o digital destinada a respaldar documentalmente las acciones de prevención, preparación, respuesta y mejora.

- Actas y evaluaciones de simulacros.
- Registros de reuniones y acuerdos relacionados con seguridad escolar y Comité GRD.
- Antecedentes de revisión y mantención de extintores, red húmeda, iluminación de emergencia y otros recursos.
- Registros de capacitaciones.
- Inspecciones de infraestructura y condiciones de riesgo.
- Comunicaciones y solicitudes efectuadas a DAEM u otros organismos.
- Actualizaciones de planos, señalética e inventarios.
- Registros de emergencias reales y acciones correctivas.
- Evidencias de limpieza y mantención de la trampa de grasa y otros elementos relevantes.
- Control mensual de extintores mediante checklist institucional remitido para 2026.
- Checklist de botiquín y, una vez implementado, del kit de emergencia.
- Fichas de Evento Crítico cuando corresponda, bajo resguardo confidencial.
- Registros sanitarios asociados a rebalse y mantención de trampa de grasa.
- Actas de reuniones del CGRD una vez formalizado.



16. PLAN DE MEJORAMIENTO PISE 2026

Las acciones de este plan corresponden al año 2026. Aquellas que no alcancen cierre durante 2026 serán revisadas y, cuando corresponda, incorporadas a la proyección PISE 2027.

Acción	Situación 2026	Responsable	Evidencia esperada
Formalizar Comité GRD	Pendiente de formalización	Dirección / Encargado PISE	Acta, funciones, programa y reuniones
Completar cuatro simulacros	2 realizados; 2 pendientes	Encargado PISE / Equipo Directivo	Actas institucionales
Actualizar planos de evacuación	Pendiente	Dirección / DAEM / Encargado PISE	Planos actualizados e instalados
Mejorar señalética	Parcial	Dirección / Encargado PISE	Inventario y registro fotográfico
Inventariar recursos	Pendiente de sistematización	Encargado PISE	Inventario actualizado
Implementar carpeta de evidencias	Pendiente	Encargado PISE	Carpeta física y/o digital
Adquirir megáfono y kit de emergencia	Pendiente	Dirección / DAEM	Registro de adquisición
Fortalecer capacitación en extintores	Pendiente	Dirección / Encargado PISE	Registro de capacitación
Revisar portones, cierres y techumbres	Seguimiento requerido	Dirección / DAEM	Inspecciones y solicitudes
Revisar almacenamiento de aseo	Requiere sistematización	Equipo Directivo	Inventario y revisión
Formalizar apoyos PIE de evacuación	Operativo; falta registro	PIE / UTP / Encargado PISE	Registro interno
Formalizar líderes estudiantiles	Pendiente de sistematización	Profesores Jefes / Encargado PISE	Nómina visible por curso
Fortalecer primeros auxilios y respuesta inicial ante crisis	Por fortalecer	Dirección	Registros de capacitación
Revisar PISE periódicamente	Permanente	Comité GRD / Encargado PISE	Actas y versiones actualizadas

17. NORMALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN POSTERIOR A UNA EMERGENCIA

Finalizada la fase de respuesta, el Coordinador General y el Equipo Directivo evaluarán las condiciones de seguridad antes de autorizar el reingreso, la continuidad de actividades o el término de la jornada. Cuando corresponda, se considerará la evaluación o autorización de organismos especializados.

Dirección coordinará la comunicación a la comunidad educativa y a DAEM, así como las medidas de apoyo para personas afectadas y las acciones necesarias para restablecer condiciones seguras de funcionamiento.

Toda emergencia real relevante deberá quedar registrada. Posteriormente se realizará una evaluación de la respuesta, identificando dificultades, aprendizajes y medidas correctivas. Los acuerdos y evidencias se incorporarán a la carpeta PISE/GRD y podrán dar origen a la actualización de procedimientos, responsables, recursos o medidas preventivas.

18. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD

Durante 2026, la implementación del PISE contempla acciones destinadas a desarrollar una cultura de prevención, autocuidado, responsabilidad y respuesta organizada frente a emergencias. Estas acciones se desarrollarán progresivamente mediante clases de Orientación, talleres, simulacros, cápsulas informativas, material gráfico y señalética preventiva.

Con los estudiantes se reforzará el reconocimiento de la alarma, rutas y zonas de seguridad, comportamiento durante evacuaciones, prevención de accidentes, seguimiento de instrucciones y cuidado propio y de otras personas. Los Profesores Jefes podrán abordar estas materias en Orientación u otras instancias formativas, especialmente antes y después de simulacros.

Con los funcionarios se realizarán instancias de socialización del PISE 2026, sus responsabilidades y procedimientos. Con las familias podrán utilizarse reuniones de apoderados, comunicaciones institucionales y cápsulas informativas para orientar sobre seguridad y retiro de estudiantes. La señalética tendrá también una función educativa, facilitando la identificación de vías de evacuación, zonas de seguridad, equipos de emergencia y sectores restringidos.

El establecimiento solicitará periódicamente al DAEM, Mutualidad y redes de emergencia y protección instancias de capacitación, orientación y actualización en prevención y respuesta. Estas podrán abordar uso de extintores, primeros auxilios, evacuación, gestión del riesgo, prevención de incendios, autocuidado y otras necesidades detectadas. Las actividades realizadas se respaldarán mediante registros de asistencia, certificados, actas, fotografías u otras evidencias disponibles.



19. PROYECCIÓN Y CONTINUIDAD PISE 2027

El PISE 2026 constituye la base operativa para la planificación de seguridad escolar del año 2027. Al inicio del año escolar 2027 se revisarán los antecedentes institucionales, responsables, matrícula, dotación, recursos, infraestructura, riesgos y procedimientos, actualizando el documento cuando existan cambios.

La proyección 2027 considerará especialmente la continuidad y cierre de acciones pendientes del Plan de Mejoramiento PISE 2026, la formalización y funcionamiento periódico del Comité GRD, la actualización de planos de evacuación, fortalecimiento de señalética, inventario y revisión de recursos, implementación o reposición de equipamiento pendiente, continuidad de simulacros, capacitación preventiva y consolidación de la carpeta de evidencias.

Los aprendizajes obtenidos durante simulacros, emergencias reales, capacitaciones, inspecciones y evaluaciones realizadas durante 2026 serán utilizados como antecedentes para definir las prioridades y acciones de mejora 2027. La actualización 2027 deberá mantener la identificación de los cargos como responsables institucionales, actualizando los nombres de las personas cuando existan cambios de funciones o dotación.

20. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y REVISIÓN

El presente PISE 2026 entrará en vigencia una vez revisado y aprobado institucionalmente. Las acciones pendientes se entenderán como parte del proceso de mejora y no como medidas ya ejecutadas.

El documento será difundido y socializado con funcionarios, estudiantes y apoderados, abordando funciones, procedimientos de emergencia, rutas, zonas de seguridad y retiro de estudiantes. Las acciones de difusión deberán quedar respaldadas mediante registros o evidencias, resguardando la confidencialidad de la información personal.

El PISE será revisado y actualizado ante simulacros, emergencias reales, cambios de infraestructura o responsables, y nuevas disposiciones del sostenedor o de la autoridad competente.

Aprobación institucional	Firma / fecha
Director (Luis Gonzalo Lazo Millar)	
Inspectora General (Nadia Navarro Brun)	
Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas)	
Representación Comité GRD / Seguridad	



21. ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Nómina de responsables de emergencia y suplencias.
- Directorio de teléfonos de emergencia y contactos institucionales verificados.
- Formato institucional de Acta de Simulacro de Evacuación (documento existente).
- Ficha de Registro de Amenaza de Bomba.
- Inventario actualizado de recursos de emergencia.
- Registro de Líderes de Emergencia Estudiantiles por curso.
- Registro interno de apoyo para evacuación asistida, administrado con PIE y sin difusión de diagnósticos.
- Planos de evacuación y seguridad, pendientes de actualización técnica.
- Actas y evidencias del Comité GRD una vez formalizado.
- Registros de capacitaciones, inspecciones, mantenciones y acciones de mejora.
- Control Mensual Checklist Extintores 2026.
- Registro de Asistencia Simulacro de Emergencia 2026.
- Acta de Reuniones del CGRD.
- Checklist de Kit de Emergencia y Botiquín DS N° 594.
- Ficha de Evento Crítico de la Municipalidad de Temuco.
- Procedimiento de Prevención del Suicidio de Funcionarios/as conforme a Circular N° 3873 SUSESO.
- Procedimiento Estándar de Emergencia por Rebalse de Trampa de Grasa.
- Protocolo GRD DS N° 44 remitido como documento complementario.

**ANEXO A. Ficha de Registro de Amenaza de Bomba**

Dato a registrar	Información
Fecha y hora	
Medio por el que se recibe	Teléfono / escrito / digital / presencial / otro
Número visible o identificación del emisor, si existe	
Palabras o mensaje recibido	
Lugar mencionado	
Hora o momento señalado para el hecho	
Características de la voz / forma de comunicación	
Ruidos o antecedentes de fondo	
Otros antecedentes útiles	
Funcionario que recibe la amenaza	
Hora en que se informa a Dirección / Carabineros	

Indicaciones: mantener la calma, no confrontar ni prolongar innecesariamente la comunicación, registrar la mayor cantidad de información posible, informar inmediatamente y no realizar búsquedas de artefactos.

ANEXO B. Directorio nacional de emergencia

Servicio	Número
SAMU	131
Bomberos	132
Carabineros de Chile	133
Policía de Investigaciones (PDI)	134
CONAF - incendios forestales	130

Los números locales de unidades, empresas de servicios básicos, contactos DAEM y otros apoyos deberán incorporarse únicamente cuando hayan sido verificados institucionalmente.

**ANEXO C. Registro de responsables operativos**

Función	Titular	Suplente / apoyo
Coordinación General	Encargado PISE y Coordinador General de Emergencia (Sergio Cárdenas Vargas)	Inspectora General (Nadia Navarro Brun)
Primer piso	Coordinadora local de primer piso (Bexi González)	Suplente de coordinación de primer piso (Lilian Becerra)
Parvularia	Coordinadora local de Educación Parvularia (Bernardita Labarca)	Suplente de coordinación de Educación Parvularia (Maritza Cayupul)
Segundo piso	Coordinadora local de segundo piso (Yoselyn Navarrete)	Suplente de coordinación de segundo piso (Hans Dahmen)
Tercer piso	Coordinadoras locales de tercer piso (Eliana Medina y Daniela Bustos)	Suplente de coordinación de tercer piso (Diego Poo)
Campana	Portera (Luz Delgado)	Por instrucción de Equipo Directivo
Llamadas externas	Secretaria (María José Mora)	Encargada de Salud (Carolina Carrillo)
Gas escuela	Responsable de corte de gas de la escuela (Yolanda Ñiripil)	Suplentes de corte de gas (Cecilia Alarcón y Gladis Millapi)
Corte eléctrico	Responsable de corte eléctrico (Eliana Medina)	Suplente de corte eléctrico, Informático (Víctor Martínez)
Recepción zona segura	Responsable de recepción y organización (Liliam Carinao)	Inspectora General (Nadia Navarro Brun)
Apoyo PIE	Coordinadora del Equipo PIE (Daniela Bustos)	Jefa de UTP (Cecilia Cantero)